

y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Olivar indivisible, en término de La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio de Place-Dever. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.708, libro 191, folio 27, finca número 9.716.

Tasada en 120.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra B, en planta primera del edificio en La Puebla de Montalbán y su calle Travesía de los Pozos, hoy número 2. Inscrita al tomo 1.509, libro 166, folio 145, finca número 10.717.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela número 10, sita en La Puebla de Montalbán, al sitio Cerro del Canillo. Tiene una superficie de 96,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, libro 168, folio 122, finca número 10.971.

Tasada en 193.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 11, sita en Puebla de Montalbán, al sitio Cerro del Canillo. Tiene una superficie de 102,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, libro 168, folio 123, finca número 10.972.

Tasada en 205.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—9.394.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis del Val Aragón contra doña Margarita García Aramendi y don Rafael González Tercero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda del entresuelo que ocupa la totalidad de la planta, excepto el hueco del portal y escalera, de la casa número 1 de la calle José Martín Arana, de Beasain; que mide una superficie útil de 55 metros 90 decímetros cuadrados; en realidad, según medición, 62 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Arana; izquierda, entrando, parte vendida a don Maximino Beistegui; derecha, plaza de España, y fondo, río Orío. Tiene la participación del 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, finca número 1.512-duplicado-N, al folio 123 del tomo 1.240 del archivo, libro 130 de Beasain.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 5 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—9.520.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Ignacio Urtazun Erro, doña María Josefa García Vila, don Antonio García González, doña Perfecta Vila Oncalada y don Antonio García Vila, sobre reclamación de 43.690.284 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas de costas, en los que, en ejecución de sentencia y a instancia de la actora, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando pública subasta de los bienes embargados, propiedad de la demandada, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, a nombre de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4824-000-17-0060-93, el 20 por 100, al menos, del precio que sirva de base a la respectiva subasta, en la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la subasta, debiendo acompañarse el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Tercera.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto el actor, que podrá participar en las subastas y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes embargados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: En la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el día 3 de abril de 1998.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100. En ella no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo, el día 5 de mayo de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998.

Para el caso de que hubiere de suspenderse, por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas señaladas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1.—Rústica número 49.507, dedicada al cultivo de regadío; con una superficie de 0,0480 hectáreas, situada en el término municipal de Toro, paraje de Santa Olaya.

Valorada, a efectos de subasta, en 90.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana número 37.464; con una superficie total construida de 526,88 metros cuadrados, de los cuales 238,02 están situados en la planta baja y se dedican a local comercial, y los 288,86 restantes, situados en la planta alta, se dedican a vivienda unifamiliar.

Valorada, a efectos de subasta, el local, en 17.851.000 pesetas, y la vivienda, en 27.441.700 pesetas.

Finca número 3.—Urbana número 50.660; con una superficie total construida de 156,72 metros cuadrados, situada en la calle Amargura, número 8, de Zamora, planta tercera, letra A, portal primera, según se entra al edificio desde la calle particular del mismo.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.400.000 pesetas.

Finca número 4.—Urbana número 50.626, situada en el número 8 de la calle Amargura, de Zamora, planta primera del sótano de dicha finca; con una superficie útil de 11,47 metros cuadrados; se accede a la misma por la rampa que arranca desde la plaza particular y desde la escalera y ascensores del propio edificio.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Finca número 5.—Urbana número 50.628, situada en el número 8 de la calle Amargura, de Zamora, planta primera del sótano de dicha finca; con una superficie útil de 10,12 metros cuadrados; se accede a la misma por la rampa que arranca desde la plaza particular y desde la escalera y ascensores del propio edificio.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.

Dado en Toro a 30 de enero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—9.444.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Merino, contra don José Herrero Lorenzo y doña Eloísa Gago Matías, sobre reclamación de 1.398.226 pesetas, en los que, en ejecución de sentencia y